

CONSEJO EJECUTIVO

ACTA N° 20/2009

Acta 20/009. En la ciudad de Montevideo, el trece de octubre de dos mil nueve, siendo la hora 16.30, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) encontrándose presente los siguientes miembros: el Dr. Felipe Rotondo, el A/P Federico Monteverde y el Ing. José Clastornik. Asiste a la reunión la Directora del Área Derechos Ciudadanos de AGESIC la Dra. Esc. María José Viega.

Se da lectura al acta de la reunión anterior de fecha 2 de octubre de 2009 (Acta N° 19/009), la cual se aprueba y firma.

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Participación al Seminario – Taller “Privacidad y Protección de Datos Personales” organizado por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información de Bolivia (ADSIB).
- Coordinación de la presentación del evento organizado por Ferrere Internacional.
- Decreto 437/009 relativo al alcance al Banco Central del Uruguay de la excepción prevista en el literal C) del artículo 3° de la Ley N° 18.331.
- Consideración de los expedientes en trámite.

I) ASUNTOS TRATADOS. La Dra. María José Viega informa al Consejo Ejecutivo sobre los siguientes temas:

1. Participación al Seminario – Taller organizado por ADSIB, en La Paz, Bolivia el 15 de octubre de 2009. En virtud de la invitación que le fuera realizada a la Doctora Viega a efectos de participar en dicho evento, y dada su imposibilidad de hacerlo por los compromisos institucionales asumidos con anterioridad, se trata la posibilidad de nombrar un representante en su lugar pues constituye una instancia relevante para afianzar los lazos institucionales.

2. Evento de Protección de Datos Personales organizado por Ferrere Internacional. Se coordina acerca de la exposición y las diapositivas a presentarse por la Dra. Viega y el Dr. Rotondo.

3. Decreto N° 437/009. En virtud de la aprobación de dicho Decreto, por el cual se considera al B.C.U. comprendido dentro de la excepción prevista en el literal C) del artículo 3° de la Ley N° 18.331, se acuerda pedir una entrevista con el Dr. Toma Secretario de Presidencia de la República, así como coordinar una reunión con representantes del B.C.U.

4. Expedientes en trámite. Se informa acerca del estado de los siguientes expedientes:

- N° 001/2008 – AA. Pieza 4. El 18 de agosto presentó recurso de revocación y jerárquico contra la resolución N° 000/009 del 31 de julio de 2009. Se elaboró un informe. El 23 de setiembre AA presentó la fundamentación del recurso. Se está informando.

- N° 023/2009 – Roals SRL. Inscripción de base de datos. El 3 de setiembre se le realizó notificación de la vista a Créditos Directos S.A., contando con plazo para evacuarla hasta el 17 de setiembre. Se dispuso realizar una serie de actividades previas antes de tomar una decisión respecto a la situación planteada. El 29 de setiembre Créditos Directos S.A. evacuó la vista conferida el 3 de setiembre. Se está informando.

- N° 024/2009 – Rectificación de datos personales contra BB. Se está elaboró un informe. En la sesión del Consejo Ejecutivo del 21 de agosto se resolvió dar vista al denunciado. Compareció a tomar vista el 9 de setiembre evacuándola el 23 de setiembre. Se realizó un informe. El 2 de octubre fueron entregadas copias a los miembros del Consejo para su estudio.

- N° 025/2009 – Solicitud de colaboración de CC para investigar una página que está en la zona franca de Uruguay. Se aprobó resolución, la que fue notificada a DD el 11 de setiembre por la que se le intima la inscripción en esta Unidad de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.331. Deberá inscribirse dentro del plazo comprendido hasta el próximo 16 de diciembre.

- N° 031/2009 – Consulta acerca de la posible vulneración de datos personales por el uso de software Mega 6. Se realizó nuevo informe el 16 de setiembre. Se está notificando la resolución aprobada el 2 de octubre.
- N° 035/2009. - Mapeo Ley N° 18.331 - Norma ISO/IEC 27000. Continúa a estudio de Federico Monteverde desde el 25 de setiembre.
- N° 038/2009. – Denuncia por comunicación de datos sin consentimiento. Se le dio vista al denunciado el 2 de setiembre habiéndola evacuado el 16 de setiembre. Se le dio vista a la denunciante de los descargos realizados por el denunciado el 24 de setiembre, habiendo contado con plazo para contestar hasta el 8 de octubre.
- N° 039/009 - Inscripción de Base de Datos Arcobell S.A. Se le realizaron observaciones. Se le notificó la vista por TCCPC el 24 de setiembre. Compareció a notificarse de las observaciones el 2 de octubre estando en plazo para su evacuación hasta el 19 de octubre.
- N° 043/009 - Denuncia contra EE por envío de spam. El 23 de setiembre EE solicitó prórroga la que fue concedida por la Directora de Derechos Ciudadanos. EE evacuó la vista conferida el 29 de setiembre. Se confirió traslado al denunciante el 1° de octubre.
- N° 044/009 - Registro de Base de datos de Círculo Ejecutivo de Crédito. Se le realizaron observaciones. Se notificó la vista el 16 de setiembre, habiendo contado con plazo para comparecer hasta el 21 de setiembre. Al no haber comparecido se le están computando los 10 días establecidos en el Dec. 500/991. Se le envió TCCPC el 8 de octubre.
- N° 045/009 - Denuncia contra FF por comunicación de datos personales a terceras personas. Se le dio vista al denunciado estando en plazo para su evacuación hasta el 29 de setiembre. En dicha fecha solicitó prórroga la que le fue concedida por la Directora de Derechos Ciudadanos de acuerdo a lo previsto en el art. 111 del Dec. 500/991. El denunciado evacuó la vista el 5 de octubre. Se le dio traslado al denunciante mediante TCCPC.
- N° 046/2009 – Denuncia. GG c/HH & II. Se le dio vista a los denunciados contando con plazo para evacuarla hasta el 5 de octubre y 1° de octubre respectivamente. II evacuó la vista el 1° de octubre. HH evacuó la vista el 5 de

octubre. Se le dio vista a la denunciante el 6 de octubre contando con plazo para presentarse hasta el 9 de octubre.

- N° 047/009 – Sanciones Administrativas previstas en la Ley N° 18.331. Se elaboró un informe.
- N° 048/009 – Denuncia. JJ c/KK. Se le notificó al denunciado el 5 de octubre contando con plazo para su evacuación hasta el 20 de octubre.
- N° 049/009 – Venta de directorios de empresas uruguayas por e-mail. Se está notificando la resolución N° 62/009.
- N° 050/009 – Denuncia. LL c/MM. Se le dio vista a la denunciada el 6 de octubre contando con plazo para su evacuación hasta el 21 de octubre.

II) ASUNTOS RESUELTOS

1. Asistencia al Seminario – Taller organizado por AESIB. Se resuelve la participación de la Unidad en dicho evento, siendo representada por su Presidente Federico Monteverde.

Y para constancia se labra la presente acta, que se lee y firma en el lugar y fecha indicados anteriormente.

Fdo. A/P Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo URCDP

Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo URCDP

Ing. José Clastornik
Consejo Ejecutivo URCDP